

32b: Tercer Mandamiento

Al grupo de amigos de Juan José —tienen alrededor de 15 años— se incorpora Alfredo, que hasta ese curso estudiaba en otro colegio. Quedan un domingo para salir, y Juan José propone adelantar la hora de la cita para asistir antes a Misa. Aceptan, aunque se nota que Alfredo lo hace con poco interés.

Llega la hora de la cita. Como alguno acude tarde, aparecen en la iglesia a mitad de la homilía. Se colocan al fondo, en un rincón. Casi no ven el presbiterio, y la voz les llega por los altavoces bastante distorsionada, de forma que hay que estar muy atento para seguirla. Se les ve incómodos e inquietos, y pronto empiezan a cuchichear. Al principio se preguntaban unos a otros sobre lo que estaba diciendo el sacerdote. Además de su falta de atención, captan algunas palabras cuyo significado desconocen, lo que les desanima aún más a poner atención. Al cabo de un rato, hablan en voz baja de otros temas ajenos a la ceremonia. Por dos veces son recriminados por algún asistente, ya que estaban elevando el tono de voz; hay también alguna otra persona que no les dice nada, pero les mira de vez en cuando en tono desaprobatorio. Sólo va a comulgar Juan José. Después de la Comunión, y antes de la oración y bendición final, empieza ya a salir gente del templo, y el grupo de amigos sale también.

A la salida, Alfredo, un poco displicente, dice que piensa que ha sido una tontería asistir a Misa. El ha ido esta vez por no quedar mal con sus nuevos amigos, pero habitualmente no va "porque no le dice nada", y, por lo que ha podido ver, tampoco a los demás "les dice nada", salvo quizás a Juan José. "Y para estar así, pues mejor no ir". Añade que más vale no hacer algo que hacerlo mal y sin ganas, y encima molestando a otros. "Total, que es como si no hubiésemos ido, y para eso pues no vas y ya está". Sigue diciendo que eso pasa por "poner la Misa obligada", lo cual es una reliquia de tiempos pasados y superados, ya que "no se puede obligar a una cosa así: o vas porque tú quieres o no vas"; en caso contrario, vas "sólo por obligación, y eso es como no ir: ya se ha visto aquí". Y piensa que es otra tontería que se tenga que ir necesariamente el domingo, porque "todos los días es lo mismo, y la gente iría cuando mejor le viniera". Además, le parece absurdo que "si vives lejos de una iglesia ya tienes excusa válida para no ir, aunque tengas coche; pero si el lunes tienes un examen que estás con el agua al cuello, pues nada, da igual, tienes que ir el domingo".

Juan José aquel día se fue a su casa algo triste. Había intentado convencer a Alfredo de que no eran correctas esas "ideas tan raras", pero sin éxito. Además, había notado que el resto se habían dejado influir por esos planteamientos. Le avergonzaba pensar que en vez de dar buen ejemplo a Alfredo, lo habían hecho de modo nefasto, incluido él. Hasta dudaba de si hubiera debido comulgar con ese comportamiento. Y se daba cuenta asimismo que necesitaba estar mejor preparado para contestar a esas cosas y dar razón de por qué hacía lo que hacía.

Preguntas que se formulan:

— ¿Qué motivos puede haber para ir a Misa? ¿Y para que sea una obligación? ¿Y para que la obligación sea asistir precisamente el domingo? ¿Es compatible ser una obligación con "ir porque tú quieres"? ¿Por qué?

— ¿Queda en pie la obligación de asistir a Misa aunque no se le encuentre sentido a ello? ¿Por qué? ¿Es cierto que ir sólo por ser una obligación es "como no ir"? ¿Por qué? ¿Es cierto que "ir sólo por obligación" provoca necesariamente comportamientos como el que aquí se ve o similares? ¿Cómo solucionarías este tipo de conflictos?

— ¿Ha cumplido con el precepto el grupo de amigos? ¿Ha "oído Misa entera"? ¿Han cometido algún pecado? ¿Cuál es su gravedad? ¿Pueden encontrar alguna disculpa en las circunstancias? ¿Debía haber comulgado Juan José?

— ¿Qué contestarías a cada una de las objeciones que ha puesto Alfredo? ¿Piensas que puede ser honrada su postura? ¿Por qué?

Vid. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1324-1327, 1384-1389, 2168-2188.

Comentario:

Sí, efectivamente, el ejemplo que han dado a Alfredo no es muy positivo precisamente. Lo que no quita para que la argumentación de Alfredo suene a excusa. Que valga más no hacer algo que hacerlo mal y sin ganas es ya bastante discutible (¿es mejor no ir al colegio que ir sin ganas a distraerse en clase?). Pero lo que es menos discutible es que parece dar a elegir entre dos posibilidades dejando de lado una tercera que es la solución al problema: ¡pues hacerlo bien, y a ser posible con ganas!

Sobre el valor que puede tener hacer algo "por obligación" ya se trató en la lección 27. Aquí cabe preguntarse por el sentido de esta obligación, y, con ella, la de los llamados "mandamientos de la Iglesia" (precepto dominical, confesión anual, Comunión pascual, ayuno y abstinencia, ayuda a la Iglesia). No son obligaciones que se "invente" la Iglesia. En cierto modo, existen sin el mandamiento. Desde el momento que Dios nos ofrece su gracia, hay un deber de acudir a las fuentes de la gracia —los sacramentos— y mantenerla; al igual que ser cristiano debe conllevar correspondencia, como es el deber de ayudar a la Iglesia en sus necesidades: por ej., colaborando en el sostenimiento del clero —deber muy justo, por cuanto se corresponde a la entrega de su vida que hacen los ministros de Dios para servir a los fieles—. La Iglesia —que por tener un carácter social, como ya vimos, puede establecer obligaciones— marca con sus leyes unos mínimos, sin los cuales la vida cristiana se vería muy perjudicada, dando así una medida que despeje la posible duda de conciencia sobre cuál es nuestro deber en este sentido. Por lo demás, la medida —en la asistencia a Misa, un día de cada siete— no es arbitraria: es la que señala Dios mismo en la antigua Alianza, y la vivida por la Iglesia desde sus mismos comienzos. Además, el que sea precisamente el domingo hace referencia a que es el día de la Resurrección del Señor, fundamento de nuestra fe, en el que celebramos la nueva creación del hombre como hijo de Dios (cfr. C.Ig.C., 2174).

La obligación es "oír Misa entera". ¿Qué partes abarca? Pues muy sencillo: todo, desde el principio hasta el final; "entera" es un adjetivo muy claro. En este caso, la medida establecida —desde el Credo hasta el final—, hace que no hayan llegado a cumplir con el mínimo por haberse ido antes del final.

Pero es que también resulta dudoso el que hayan oído Misa. No se cumple el precepto con la sola presencia física. No es que sea precisamente el ideal, pero lo mínimo que se puede pedir a un asistente es que escuche. Está invitado a bastante más: a participar. Por eso este "cumplimiento" no puede servir como término de comparación. Es en el único aspecto que tiene razón Alfredo: lo que han hecho es como no ir, con el agravante de que encima molestan a otras personas, y quizás se engañan a sí mismos sobre el cumplimiento del precepto. Ya hemos visto que en otros aspectos no tiene razón. Hay algunas cosas que simplemente no entiende, como el hecho de que sea el domingo —ya hemos visto que es el Señor mismo el que fijó un día semanal especialmente dedicado a Él—, aunque insistir en que se pueda escoger otro día es algo que no se sostiene: ¿conocerá a alguien que quiere ir otro día en vez del domingo?

No es muy honrada la postura de negarse a ir a Misa alegando que "no me dice nada". ¿Qué esfuerzo se ha hecho para que "diga algo"? En el fondo, es un aspecto de la postura de absoluta pasividad, que pretende que sean los demás, o Dios, los que se justifiquen: que me demuestren, que me expliquen, que me convenzan..., mientras uno no pone nada de su parte. Eso no es muy honrado...

Sobre las causas excusantes para la asistencia a Misa, sólo diremos que lo que dice Alfredo es una simplificación que distorsiona la cuestión. Son causas excusantes la imposibilidad —física o moral— y el que sea excesivamente gravosa la asistencia —el llamado "grave incomodo"—, por señalarlo resumidamente. Y basta el sentido común con objetividad y honradez para apreciar cuándo se da una de esas circunstancias. En todo caso, como siempre, aquí también es conveniente formar bien la conciencia preguntando.

Y, aunque no sea el tema de la lección, este caso pone una vez más de relieve la responsabilidad que tenemos los cristianos con respecto a otras personas. Podemos causar con nuestra conducta un gran bien... o un gran mal. De lo que hay que convencerse es de que no es indiferente, nos demos cuenta o no. Juan José, después de la conversación con Alfredo, se da cuenta de que debe mejorar su formación y ser más consecuente con su fe.